

NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL SOBRE LA RECOMENDACIÓN DEL USO DE LA ORDENANZA TIPO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ELABORADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

El próximo 10 de diciembre de 2015 entra en vigor para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y las Entidades que integran la Administración Local del Principado de Asturias, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIBG).

En tanto que no apruebe una Ley autonómica de transparencia que pueda suponer un nivel de exigencia en materia de transparencia más amplio que el de la ley estatal, el modelo de Ordenanza elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP) permite a las Entidades Locales cumplir suficientemente con la LTAIBG, garantizando la transparencia en sus actuaciones, así como el libre acceso a su información pública y la reutilización de la misma, estableciendo los medios necesarios para ello, que serán preferentemente electrónicos.

Véase la Circular 39/2014, de 1 de diciembre de 2014, de la FEMP.

<http://www.femp.es/files/3580965fichero/Circular%20392014%20Ordenanza%20Tipo%20de%20Transparencia.pdf>